



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

A las 09:30 del viernes 29 de junio de 2018, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por la Ph.D Ruth Páez Granja, Decana, y, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Vicente Parra Moreno; Subdecano; Dr. Juan Durán Molina; MSc. Rocío Pazmiño Acosta, Vocales Principales Docentes; MSc. Juan Carlos Cobos y MSc. Carlos Calderón Guevara, Representantes Principales por los Directores de Carreras; MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado; MSc. Washington Campoverde, Vicepresidente de la Asociación de Profesores; y, Lic. Angélica Chasiluisa, Presidenta de la Asociación de Empleados. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

Se constata el quórum reglamentario para tratar el siguiente el orden del día, el cual es aprobado:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 12 de la sesión ordinaria del 8 de junio de 2018.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de comunicaciones
4. Asuntos varios

El señor Subdecano informa lo siguiente:

- Que ha fallecido una hermana de la MSc. Rosa Mercedes Rodas en la ciudad de Milagro, por lo que a nombre de Consejo Directivo le expresa el más sentido pésame.
- Que la MSc. Ruth Páez Granja, Decana de la Facultad, ha obtenido su grado de Doctora Ph.D, en la Universidad Católica Andrés Bello de la República de Venezuela, lo que es motivo de orgullo no solo a nivel personal, sino de toda la Facultad de Filosofía, y se convierte en un referente y ejemplo de trabajo y lucha para las futuras generaciones y en general para todos/as sus compañeros/as de esta Unidad Académica. A nombre de Consejo Directivo le expresa una sentida felicitación por el éxito alcanzado, lo que sin lugar a dudas redundará en beneficio de la Facultad.

El MSc. Carlos Calderón informa que hace unos días también ha fallecido una hermana del MSc. Guillermo Castañeda, por lo que sería conveniente expresar una nota de pesar al citado Docente.

RESOLUCIÓN:

Expresar un Acuerdo de Condolencia a la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado y Miembro de Consejo Directivo; y, al MSc. Guillermo Castañeda, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, por el lamentable fallecimiento de sus hermanas.

La señora Decana solicita que se dé lectura a los oficios presentados por el Dr. Juan Durán y MSc. Ana Lucía Arias.

1. Se da lectura a la comunicación de 28 de junio de 2018, suscrita por el Dr. Juan Durán, Vocal Principal Docente de Consejo Directivo, mediante el cual solicita que se autorice a la MSc. Azucena Escobar, Vocal Alterna Docente de Consejo Directivo, para que asista en su reemplazo a la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 29 de junio de 2018, por cuanto está previsto dar charlas sobre la Pedagogía y Educación en la Carrera de Psicopedagogía.
2. Se da lectura al Oficio No. 0034-APF de 28 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores, mediante el cual solicita que se permita que el MSc. Washington Campoverde, Vicepresidente del citado Gremio, asista en su reemplazo a la sesión de Consejo Directivo de hoy día, 29 de junio de 2018.

Los dos pedidos son aprobados por el Consejo Directivo y la señora Decana da la bienvenida al MSc. Washington Campoverde. La MSc. Azucena Escobar no asiste.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2018.

Se aprueba el Acta No. 12 de la sesión ordinaria del 8 de junio de 2018, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

CONSEJO DE POSGRADO: SESIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2018:

1. Se da lectura al Oficio No. 066-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien da a conocer que se encuentra aprobada por el CES la Maestría de Educación Mención en Lingüística y Literatura, y, solicita que se designe a la MSc. Azucena Escobar Miño, en calidad de Coordinadora de la citada Maestría, para el período 2018-2020, quien reúne las condiciones profesionales para desempeñar esta función. El Consejo de Posgrado sugiere que se designe a la MSc. Azucena Escobar.

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales, a favor de la MSc. Azucena Escobar Miño, en calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación Mención en Lingüística y Literatura, período 2018-2020, a partir del 1 de agosto de 2018, de acuerdo con el detalle constante en el pedido de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

2. Se da lectura al Oficio No. 067-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien da a conocer que se encuentra aprobada por el CES la Maestría de Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado Por TIC, y, solicita que se designe al Ph.D Hamilton Omar Pérez Narváez, en calidad de Coordinador de la citada Maestría, para el período 2018-2020, quien reúne las condiciones profesionales para desempeñar esta función. El Consejo de Posgrado sugiere que se designe al MSc. Omar Pérez.

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales, a favor del Ph.D Hamilton Omar Pérez Narváez, en calidad de Coordinador de la Maestría de Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, para el período 2018-2020, a partir del 1 de agosto de 2018, de acuerdo con el detalle constante en el pedido de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

3. Se da lectura al Oficio No. 068-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien da a conocer que los maestrantes del proceso de prórroga se encuentran aptos para la defensa de sus Trabajos de Titulación, los días lunes 9 y martes 10 de julio de 2018. El Consejo de Posgrado sugiere que se autorice a los 4 maestrantes para que se presenten a la defensa en los días señalados.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

La señora Decana informa que en las citadas fechas debe atender otros asuntos académicos, por lo que no puede presidir los Tribunales de Grado de los 4 maestrantes y delega al MSc. Vicente Parra, Subdecano, para que presida los tribunales.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y autorizar a los 4 maestrantes del proceso de prórroga, a fin de que se presenten a la defensa de los Trabajos de Titulación, los días lunes 9 y martes 10 de julio de 2018, de acuerdo con el detalle constante en el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas.
 - Acoger la delegación de la señora Decana y disponer que el MSc. Vicente Parra, Subdecano de la Facultad, presida los Tribunales de las defensas de los 4 maestrantes del proceso de prórroga del Instituto de Posgrado en las fechas señaladas en precedentes líneas.
4. Se da lectura al Oficio No. 069-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien presenta el presupuesto codificado de la Maestría en Educación Mención en Lingüística y Literatura, para el período 2018-2020. El Consejo de Posgrado sugiere que se apruebe el presupuesto y se remita a la Comisión Económica de la Universidad.

RESOLUCIÓN: Aprobar el presupuesto codificado de la Maestría en Educación Mención en Lingüística y Literatura, para el período 2018-2020, y remitirla al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente en la Comisión Económica Permanente del H. Consejo Universitario.

5. Se da lectura al Oficio No. 070-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien presenta el presupuesto codificado de la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, para el período 2018-2020. El Consejo de Posgrado sugiere que se apruebe el presupuesto y se remita a la Comisión Económica de la Universidad.

RESOLUCIÓN: Aprobar el presupuesto codificado de la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, para el período 2018-2020, y remitirla al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente en la Comisión Económica Permanente del H. Consejo Universitario.

6. Se da lectura al Oficio No. 071-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien solicita la autorización para la apertura de la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, con resolución RPC-SO-21-No.312-218. El Consejo de Posgrado sugiere que se apruebe la apertura de la citada Maestría, para el período 2018-2020 y a la vez se haga llegar el pedido al Dr. Rubén Páez Landeta, Director de Posgrados Profesionales, para continuar con el proceso en las otras instancias de la Universidad.

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y remitir con informe favorable al Dr. Rubén Páez Landeta, Director de Posgrados Profesionales de la Universidad, el pedido de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente en las instancias correspondientes, para la aprobación de la apertura de la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, período 2018-2020.

7. Se da lectura al Oficio No. 072-IPFF de 28 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente del Consejo de Posgrado, mediante el cual informa que se conoció el



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

oficio de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, quien solicita la autorización para la apertura de la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, período 2018 – 2020. El Consejo de Posgrado sugiere que se apruebe la apertura de la citada Maestría, para el período 2018-2020 y a la vez se haga llegar el pedido al Dr. Rubén Páez Landeta, Director de Posgrados Profesionales, para continuar con el proceso en las otras instancias de la Universidad.

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia del Consejo de Posgrado y remitir con informe favorable al Dr. Rubén Páez Landeta, Director de Posgrados Profesionales de la Universidad, el pedido de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente en las instancias correspondientes, para la aprobación de la apertura de la Maestría en Educación Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, período 2018 – 2020

El MSc. Vicente Parra manifiesta que gracias al trabajo de la MSc. Rosa Mercedes Rodas, en calidad de Directora del Instituto de Posgrado y a los equipos de trabajo, que han elaborado los diferentes programas de maestrías, se ha conseguido que se aprueben en el CES algunas maestrías que van a entrar en ejecución, por lo que pide que se exprese una sentida felicitación.

La Ph.D Ruth Páez indica que se suma a la felicitación a la señora Directora del Instituto de Posgrado, la misma que debe extenderse a los señores directores de Carreras y a los equipos de trabajo que participaron en los programas de maestrías.

RESOLUCIÓN: Hacer llegar una cordial felicitación y agradecimiento a la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado y por su digno intermedio a los señores Directores de las Carreras y a los equipos de trabajo, que colaboraron en la elaboración de los diferentes programas de maestrías para su aprobación en el Consejo de Educación Superior – CES.

COMISIÓN AD-HOC: REUNIÓN DEL 6 DE JUNIO DEL 2018:

Se da lectura a la comunicación de 28 de junio de 2018, en la que consta el Informe No. 021 de la sesión de la Comisión Ad-hoc del 27 de junio del presente año, suscrito por el MSc. Vicente Parra, Subdecano y Presidente de dicha Comisión, en el que informa que se conocieron varios documentos y presenta las sugerencias a Consejo Directivo:

1. Oficio No. 141-PED,MS de 26 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual presenta el Distributivo de Trabajo del Personal Docente que prestará sus servicios en los períodos académicos: septiembre 2018 – marzo 2019; y, marzo – agosto 2019, en las Carreras de Educación Básica y Educación Inicial, primer semestre. La Comisión Ad-hoc luego de la revisión de los documentos presenta las siguientes sugerencias:

- Que se dé prioridad a los Docentes de las Carreras que se están cerrando.
- Que antes de enviar la nómina de docentes que trabajarán en estas nuevas carreras se solicite que se entregue distributivos tentativos para el próximo semestre y de esta manera se podrá saber la realidad de cada docente.
- Que se revise el perfil de los docentes y que tenga relación con las materias que van a dar, ya que los mismos docentes constan en los dos períodos académicos.

Con estos antecedentes sugiere que no se apruebe el distributivo.

RESOLUCIÓN: Acoger las sugerencias de la Comisión Ad-hoc y dejar pendiente la aprobación del Distributivo de Trabajo del Personal Docente de las Carreras de Educación Básica y Educación Inicial del Programa de Educación Semipresencial, períodos académicos: septiembre 2018 – marzo 2019; y, marzo – agosto 2019, en tanto no se apruebe el distributivo general de la Facultad.



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

2. Oficio No. 141-PS-Ed de 25 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora (E) de la Carrera de Psicopedagogía, mediante el cual solicita la aprobación de la tabla de convalidaciones de primero y segundo semestres, con la finalidad de regular los cambios de Universidad, Facultad y Carrera presentados para el período 2018-2018. La Comisión Ad-hoc luego de la revisión de los documentos, sugiere que se apruebe y se continúe con el trámite respectivo.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia de la Comisión Ad-hoc y aprobar la Tabla de Convalidaciones de la Carrera de Psicopedagogía y remitir al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente.
 - Remitir una copia de la Tabla de Convalidaciones al Subdecanato, para que se archive conjuntamente con las tablas de convalidaciones del resto de Carreras.
3. Oficio No. 225-S.PS.ED de 13 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Jiménez, Director de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual da a conocer el pedido del Dr. John Pule, Docente de la cátedra de Realidad Cultural y Ecológica, quien solicita se autorice la salida de campo con los alumnos de tercer semestre, paralelos A y B, a la Comunidad Afrodescendiente "Mascarilla", Cuenca de Mira, ubicado en el Cantón Mira, Provincia del Carchi, el día sábado 30 de junio de 2018, en el horario de 06:00 a 20:00. La Comisión Ad-hoc luego de la revisión de los documentos de acuerdo con el Instructivo de Giras y Salidas de Campo anterior, pone a consideración las siguientes observaciones:
 - Los contratos de transporte que adjunta no tienen costos.
 - De acuerdo a los listados presentados son 73 estudiantes con un solo docente.
 - En el documento que se presenta el seguro del transporte consta la cobertura en caso de siniestro, únicamente para 39 estudiantes.
 - En el seguro del transporte del segundo vehículo, no se especifica la cobertura por siniestro.

Con las consideraciones expuestas se sugiere que no se apruebe la salida de campo solicitada por el Dr. John Pule, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos.

El señor Subdecano informa que se le indicó anteriormente al Dr. John Pule sobre las observaciones realizadas por la Comisión Ad-hoc, pero hasta el día de hoy no ha presentado lo solicitado.

RESOLUCIÓN: Acoger la sugerencia de la Comisión Ad-hoc y lo manifestado por el señor Subdecano y negar la salida de campo solicitada por el Dr. John Pule para el 30 de junio de 2018, por las siguientes consideraciones: 1) No cumple con los requisitos establecidos para la salida de campo; 2) No ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por la citada Comisión; 3) Se debe presentar con la debida anticipación, toda vez que las salidas constan en el sílabo, desde el inicio del semestre.

4. Oficio No. 067-CPLL de 13 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Victoria Cepeda, Directora de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, mediante el cual informa que el Consejo de Carrera aprobó la planificación presentada por el Dr. John Pule, Docente de la asignatura de Sociedad Contemporánea y Política Educativa; Problemas Educativos; y, Legislación Educativa de primer semestre A, B y C, y Ecología del Desarrollo Humano y Aprendizaje de segundo semestre C, para realizar las salidas de campo a la Provincia del Carchi, ubicado en el Cantón Mira, de 6:00 a 20:00, dando cumplimiento a lo programado en el sílabo de la materia, razón por la cual solicita la autorización de Consejo Directivo una vez que se ha cumplido con los requisitos necesarios, de acuerdo con el siguiente detalle: Primer semestre A, B y C sábado 23 de junio de 2018; y, Segundo semestre C sábado 7 de julio de 2018. La Comisión Ad-hoc luego de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

revisión de los documentos de acuerdo con el Instructivo de Giras y Salidas de Campo anterior, pone a consideración las siguientes observaciones:

- De acuerdo con el oficio suscrito por la Dra. Victoria Cepeda, Directora de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, y la comunicación de 1 de junio firmada por el Dr. John Pule, Docente de la Carrera, existen inconsistencias con respecto a los paralelos y las fechas de las salidas de campo.
- Además se aclara que los trámites para cada salida de campo son individuales, con la documentación correspondiente a cada una de ellas.
- A la fecha en que se están conociendo los documentos la salida de campo del 23 de junio de 2018, posiblemente ya se realizó.

Con las consideraciones expuestas se sugiere que no se apruebe las salidas de campo solicitadas por el Dr. John Pule, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos.

El señor Subdecano informa que se le indicó anteriormente al Dr. John Pule sobre las observaciones realizadas por la Comisión Ad-hoc, pero hasta el día de hoy no ha presentado lo solicitado.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia de la Comisión Ad-hoc y lo manifestado por el señor Subdecano y negar las salidas de campo solicitadas por el Dr. John Pule para el 23 de junio y 7 de julio de 2018, por las siguientes consideraciones: 1) No cumple con los requisitos establecidos para las salidas de campo; 2) No ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión Ad-hoc; 3) Se debe presentar con la debida anticipación, toda vez que las salidas constan en el sílabo, desde el inicio del semestre.
- Solicitar a la MSc. Victoria Cepeda, Directora de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, a fin de que presente un informe con respecto a las salidas de campo solicitadas, si se ha realizado alguna salida o no.
- Recordar que en reiteradas ocasiones el Consejo Directivo ha remitido las recomendaciones para las salidas de campo o giras académicas, las cuales deben presentarse con toda documentación y con la debida anticipación, previo al trámite de aprobación.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio No. 227-D.Ps.Ed de 15 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Jiménez, Director de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual en respuesta al Oficio No. 626-SGFF de 4 de junio de 2018, en el que Consejo Directivo le solicita que remita una terna de docentes elegibles para designar a un miembro del Consejo de Carrera, toda vez que el Dr. Juan Bahamonde al tener el nombramiento a medio tiempo y completa su carga horaria, no está en posibilidad de asumir tal responsabilidad, y, remite la siguiente terna: Ph.D Jorge Naranjo; MSc. Johanna Bustamante; y Dra. Miriam Basantes.

La MSc. Rosa Rodas sugiere que se designe a la Dra. Miriam Basantes, el MSc. Carlos Calderón se suma a la sugerencia de la MSc. Rosa Rodas.

La MSc. Rocío Pazmiño mociona que se designe al Dr. Jorge Naranjo.

Se somete a votación la designación del docente para conformar el Consejo de Carrera de Psicología Educativa: Dra. Miriam Basantes o Ph.D Jorge Naranjo.

El MSc. Vicente Parra, Subdecano vota por la Dra. Miriam Basantes; La MSc. Rocío Pazmiño vota por el Dr. Jorge Naranjo. VOTO DIRIMENTE: Ph.D Ruth Páez, Decana, vota por la Dra. Miriam Basantes.



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIÓN: Luego de la votación realizada se designa a la Dra. Miriam Basantes, como miembro del Consejo de Carrera de Psicología Educativa.

2. Se da lectura al Oficio No. 188-C.E.I. de 28 de mayo de 2018, suscrito por el MSc. Moisés Logroño, Director de la Carrera de Educación Inicial, mediante el cual da contestación al Oficio No. 198-SGFF de 21 de febrero de 2018 y presenta un informe ampliado del por qué no se solicitó antes la apertura del Libro de Actas de Grado de la Carrera de Educación Parvularia, de estudiantes graduadas mediante la Modalidad de Examen Complexivo, en octubre y noviembre del 2016; y septiembre y octubre de 2017.

RESOLUCIONES:

- Autorizar la apertura del Libro de Actas de Grado de la Carrera de Educación Parvularia, de estudiantes graduadas mediante la Modalidad de Examen Complexivo, en octubre y noviembre del 2016; y septiembre y octubre de 2017.
 - Validar las actas de los grados receptados en esos períodos, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. 188-C.E.I.
3. Se da lectura al Oficio No. UCE-DA-2018-2161-O de 11 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, mediante el cual presenta un informe con respecto al pedido de autorización para continuar con el trámite de titulación por ser un caso excepcional de legalización del acta manual de la señorita Katheryn Elizabeth Hidalgo Espinosa, quien sustentó su proyecto Socioeducativo en el año lectivo 2013-2014; y, en la parte pertinente dice: "Como es de su conocimiento el Oficio Circular No. 006-2018 S.G. de 1 de febrero de 2018 suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General, en el numeral 2 manifiesta: *"En los casos excepcionales, en que existan profesionales graduados anteriores al año 2015, y que no hubieran realizado y/o completado los trámites para la expedición de los títulos, las Facultades, elaborarán de manera manual el Acta de Grado, el Título y la Base de datos para el registro en la SENESCYT, previo conocimiento y autorización del Consejo Directivo"*.

RESOLUCIÓN: Acoger el informe de la Dra. Margarita Medina y autorizar al MSc. Luis Prado, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, a fin de que por medio de Secretaría se proceda a sentar la razón correspondiente en el Acta de Grado de la señorita Katheryn Elizabeth Hidalgo Espinosa, quien sustentó su proyecto Socioeducativo en el año lectivo 2013-2014, la cual deberá estar legalizada por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, por tratarse de un caso excepcional de legalización del acta manual de la interesada.

4. Se da lectura al Oficio No. UCE-DA-2018-2213-O de 13 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, mediante el cual presenta un informe con respecto al pedido de autorización para continuar con el trámite de titulación por ser un caso excepcional de legalización del acta manual de la señorita Raiza Monserrat Nicolalde Sisalema, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, quien rindió un examen complexivo en el proceso 2015; y, en la parte pertinente dice: "Como es de su conocimiento el Oficio Circular No. 006-2018 S.G. de 1 de febrero de 2018 suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General, en el numeral 1 manifiesta: *"A partir del 2 de enero de 2018, todos los trámites de graduados que se encuentren pendientes desde el año 2015 en adelante, se registrarán en las Plataformas de Titulación y de Emisión Títulos"*.- Sin embargo, la señorita Raiza Monserrat Nicolalde Sisalema se graduó mediante examen complexivo, proceso 2015, en este caso es imposible realizar el proceso administrativo de titulación en la plataforma, en función que en la actualidad el examen complexivo de la Carrera de Inglés es mediante examen teórico práctico.- En este contexto se requiere solicitar a la Secretaría General la autorización para realizar el trámite de forma manual".



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIÓN: Acoger el informe de la Dra. Margarita Medina y solicitar al Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar se continúe con el trámite de titulación por ser un caso excepcional de legalización del acta manual de la señorita Raiza Monserrat Nicolalde Sisalema, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, quien rindió un examen complejo en el proceso 2015.

5. Se da lectura al Oficio No. 738-SGFF de 26 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere a la comunicación de 12 de junio de 2018, suscrita por el señor Cristian Omar Álvarez Mena, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, mediante la cual solicita en segunda instancia, la recalificación de la prueba y examen que adjunta, correspondiente a la materia de Deontología, del primer hemisemestre del período 2017-2018, e indica lo siguiente:

“De conformidad al informe presentado al señor Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, en mi calidad de Secretario Abogado de esta Unidad Académica, mediante Oficio No. 608-SGFF de 4 de junio del 2018, se determinó que en el ámbito de legislar en favor de los estudiantes, el señor Director, salvo su mejor criterio, considere la recalificación solicitada por el estudiante, considerando que no existe un plazo establecido para las recalificaciones, en el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil (Codificación) otorgado por el Consejo de Educación Superior, ni tampoco en el Instructivo de Evaluación Estudiantil de Grado aprobado por el H. Consejo Universitario, por lo que considero señora Decana que este pedido sea conocido y resuelto en segunda instancia por el Consejo Directivo de la Facultad, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Universitario”.

RESOLUCIÓN: Acoger el informe del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado y disponer que el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, proceda con el pedido de recalificación solicitado por el señor Cristian Omar Álvarez Mena, estudiante de la citada Carrera, de la prueba y examen de la materia de Deontología del primer hemisemestre, período 2017-2018, considerando que no existe un plazo establecido para las recalificaciones ni en el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil del CES, ni en el Instructivo de Evaluación Estudiantil de Grado de la Universidad Central, por lo cual se remite toda la documentación presentada por el interesado.

6. Se da lectura al Oficio No. 161-PED.MES de 20 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador General del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual en atención al Oficio No. 560-SGFF de 18 de mayo de 2018, remite la “Propuesta para la Homologación de Asignaturas de los Aspirantes que Culminaron sus Estudios en los Institutos Pedagógicos. (ISPED), y Tecnológicos, para su ingreso a las Carreras de Educación Inicial y Educación Básica en la Modalidad Presencial, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación”, revisada y reajustada conforme a las observaciones y recomendaciones de la Dirección Académica, que constan en el Oficio No. UCE-DA-2018-1031-O de 28 de marzo de 2018, dirigido al señor Vicerrector Académico y de Posgrado.

RESOLUCIÓN: Remitir la “Propuesta para la Homologación de Asignaturas de los Aspirantes que Culminaron sus Estudios en los Institutos Pedagógicos. (ISPED), y Tecnológicos, para su ingreso a las Carreras de Educación Inicial y Educación Básica en la Modalidad Presencial, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación”, al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, enviada por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente en las instancias correspondientes.

7. Se da por conocido el Oficio No. 713-D de 13 de abril de 2018, suscrito por la Ph.D Ruth Páez, Decana, mediante el cual remite a la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

Informáticos, el Oficio No. 392-SGFF en el que consta la sumilla del Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, que dice: "*Dra. Ruth Páez, Señora Decana, Autorizado proceder...*", con respecto al pedido del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, sobre la eliminación de la materia de Educación Sexual o Expresión Corporal del Sistema Académico, a fin de que no se refleje en el reporteador de calificaciones para los estudiantes del Plan de Contingencia, materia que consta como optativa no obligatoria de aprobación.

8. Se da lectura al Oficio No. 185-IPFF de 13 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, al que adjunta el Informe de la Comisión designada por el Consejo Directivo, para el estudio y revisión de los casos de maestrantes que presenten dificultades, presidida por el MSc. Vicente Parra, Subdecano, de fecha 10 de mayo de 2018, en dicho informe se detallan los siguientes casos:

- La elaboración del récord académico del maestrante Edgar Germán Álvarez Bautista.
- Legalización del acta de grado, récord académico y matrícula del señor Nelson Alexis Cantos Calle.
- La apertura y cierre de los libros de actas que necesiten de este proceso (Ofic. No. 032-CP-IPFF de 2 de abril de 2018).

RESOLUCIONES:

- a) Aprobar el Informe de la Comisión Especial designada por el Consejo Directivo, para el estudio y revisión de los casos de los maestrantes del Instituto de Posgrado que presenten dificultades, presidida por el MSc. Vicente Parra, Subdecano.
- b) Autorizar al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, a fin de que proceda a legalizar los documentos que se requieran, de acuerdo con el detalle constante en el Informe de la Comisión Especial.
- c) Recordar a la MSc. Rosa Mercedes Rodas, que todos los casos de los maestrantes que presenten problemas en el Instituto de Posgrado, deben ser analizados por la Comisión Especial presidida por el señor Subdecano, previo a la aprobación de Consejo Directivo.
9. Se da lectura al Oficio No. 656-SGFF de 12 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Oficio No. 385-UVS de 30 de mayo de 2018, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad, quien da respuesta a lo solicitado por la señora Decana, referente a las características en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, y H.O.V. Hotelera Quito S.A. El señor Secretario Abogado indica que considera pertinente lo señalado por el Ph.D Héctor Simbaña y sugiere que se remita a Consejo Directivo para la aprobación de la renovación del Acuerdo.

El Ph.D Juan Carlos Cobos manifiesta que estando de acuerdo con el trabajo que realiza la Unidad de Vinculación con la Sociedad, tiene una preocupación con respecto al proyecto que se realiza con la Empresa particular H.O.V Hotelera Quito S.A., por cuanto para las capacitaciones se utilizan las instalaciones de la Facultad, 2 laboratorios y 2 proyectores, los días sábados, para lo cual asiste el señor Jorge Santamaría, Asistente de Tecnologías de la Información de la Facultad, pero en ninguna parte del Acuerdo se considera el desgaste de los equipos informáticos, que son para el uso de los estudiantes de la Facultad y si sufren algún daño, es la misma Facultad la que debe asumir los gastos.

La señora Decana expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el Ph.D Juan Carlos Cobos, por lo que se requiere que se haga constar las responsabilidades de la contraparte con respecto a la utilización de los equipos informáticos.



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

RESOLUCIÓN: Informar al Ph.D Héctor Simbaña que previo a la aprobación de la renovación del Acuerdo de Cooperación, se requiere que se haga constar en una de las cláusulas, cuáles son las responsabilidades de la contraparte, que garanticen el desgaste de los equipos informáticos de la Facultad, caso contrario no se podría realizar las capacitaciones en las instalaciones de esta Unidad Académica.

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 201 S-QQ.BB de 21 de junio de 2018, suscrito por el MSc. Patricio Cazar, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, quien en atención al Oficio No. 690-SGFF de 19 de junio de 2018, presenta un informe de la situación actual del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán, ex estudiante de la citada Carrera, para que pueda continuar con el proceso de titulación de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Informe constante en el Ofic. No. 201 S-QQ.BB presentado por el MSc. Patricio Cazar, que tiene relación con el Oficio No. 0038-2018-UJFMNAIDMDQPP de 25 de enero de 2018, Causa No. 17204-2017-04367, suscrito por el Ab. Edgar Rolando Ávila, Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, el mismo que menciona textualmente: ***“se disponga la corrección de los registros de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para que el Director de la Carrera de Biología y Química corrija el error en el sistema, anulando una tercera matrícula de su registro institucional; se disponga la inclusión de su nombre dentro del registro de personas que se encuentran aptas para el proceso de titulación”***.
- Oficio RHC.U.SO.14 No.00109-2018 de 17 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General de la Universidad, mediante el cual comunica las resoluciones del H. Consejo Universitario, tomadas en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2018, que textualmente dice: **“1. Aceptar bajo protesta la resolución adoptada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia dentro del caso del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán”; 2. Disponer que la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, se dé cumplimiento con la resolución de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; 3. Solicitar a la Comisión Jurídica, envíe L... comunicación al Consejo de Participación Ciudadana, en la cual se manifieste la inconformidad y rechazo por la intervención de las instancias judiciales del País, en la vida académica de la Universidad”**.
- Oficio No. 149-USIF de 29 de septiembre de 2015, suscrito por la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio del cual remite la auditoría del historial académico del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán, a esa fecha. Se aclara que en dicho documento consta aprobada la asignatura de Matemática en el período académico 2012-2012.
- Oficio No. 0038-2018-UJFMNAIDMDQPP de 25 de enero de 2018, suscrito por el Ab. Edgar Rolando Ávila, Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, que en la parte pertinente dice: **“3.- En consecuencia, se suspende en forma definitiva e inmediata el contenido de los oficios RHC.U.SO.16 N° 0367-HCU-2016 de 25 de agosto del 2016 y N°RHC.U.SO.20 N°487-2016, de 7 de noviembre del 2016, suscritos por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno MSc, en su calidad de Secretario General de la Universidad Central del Ecuador; se disponga la corrección de los registros de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para que el Director de la Carrera de Biología y Química corrija el error en el sistema, anulando una tercera matrícula de su registro institucional; se disponga**



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

la inclusión de su nombre dentro del registro de personas que se encuentran aptas para el proceso de titulación”.

Luego de un exhaustivo análisis se toman las siguientes,

RESOLUCIONES:

- Acatar lo dispuesto por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2018 y comunicado mediante Oficio RHCUSO.14 No.00109-2018 de 17 de mayo de 2018, dentro del caso del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio No. 0038-2018-UJFMNAIDMDQPP de 25 de enero de 2018, suscrito por el Ab. Edgar Rolando Ávila de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, dentro del juicio que sigue el señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán.
- Disponer que la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos proceda a realizar las correcciones que sean necesarias en el Sistema Académico Universitario SAU, para que el récord académico del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán, vuelva al estado anterior detallado en su oficio No. 149-USIF de 29 de septiembre de 2015, en el cual se constata que el citado estudiante aprobó la asignatura de Matemática en el período académico 2012-2012. Posteriormente se dé cumplimiento a la resolución de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en la que se indica lo siguiente: “...corrija el error en el sistema, anulando una tercera matrícula de su registro institucional...”, de acuerdo con el récord académico del año 2015, la tercera matrícula corresponde al período académico 2011-2012.
- Una vez que el registro del señor Gonzalo Javier Pedraza Guamán, vuelva al estado anterior, se dispone que el MSc. Patricio Cazar, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, incluya el nombre del interesado dentro del registro de personas que se encuentran aptas para el proceso de titulación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y la Unidad de Titulación de la Universidad, vigente.

11. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 246-S.PS.ED de 28 de junio de 2018, suscrito por el Ph.D Carlos Jiménez, Director de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual remite el Plan de Extinción de la citada Carrera, para que sea revisado y aprobado por el Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-DA-2018-1505-O de 25 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, dirigido al Ph.D Carlos Jiménez, Director de la Carrera de Psicología Educativa, mediante el cual remite algunas observaciones al Plan de Extinción de la citada Carrera presentado anteriormente por el señor Director.

RESOLUCIÓN: Remitir el Plan de Extinción de la Carrera de Psicología Educativa al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente para la aprobación en las instancias correspondientes.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. La señora Decana informa que se ha suscitado un inconveniente en la sección de Recaudación de la tarde del Departamento Financiero de la Facultad, y que el MSc. Bolívar Borja Analista Financiero, ha presentado el oficio con documentos de respaldo, en el que indica que se están vendiendo derechos pero el dinero no ingresa al sistema y que los recibos salen con el nombre



ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

de otro funcionario que no corresponde a ese departamento, por lo que una vez que conoció sobre el particular remitió el caso al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, con copia al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero para que se disponga el trámite que corresponda.

Indica además la señora Decana que la señora Juddy Pico, Recaudadora de la tarde del Departamento Financiero ha presentado un oficio relacionado con este tema y solicita al señor Secretario Abogado a fin de que lo analice y lo remita a donde corresponda.

La Lic. Angélica Chasiluisa solicita que cuando se traten de casos de Empleados y Trabajadores de la Facultad, se tome en cuenta a la Asociación de Empleados para tener conocimiento de lo que sucede con los compañeros, y que considera que en efecto se deben realizar los trámites legales que sean necesarios para determinar lo que en efecto ha ocurrido.

RESOLUCIÓN: Remitir al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, el Oficio No. 012-RT de 15 de junio de 2018, suscrito por la Lic. Juddy Elizabeth Pico Jaramillo, Analista Técnico Universitario del Departamento Financiero, a fin de que lo analice y lo remita a donde corresponda.

2. La MSc. Rosa Mercedes Rodas informa que ya están listos los documentos para entregar al Archivo General de la Universidad, por lo que solicita al señor Secretario Abogado una reunión conjuntamente con la Srta. Alexandra Bajaña para la revisión y luego con la señora Directora del Archivo.

El Dr. Freddy Zumárraga indica que se reunió con las señoras Secretarías de las Carreras para analizar los requisitos que deben cumplir, previo el envío de documentos al Archivo General de la Universidad y que luego va a reunirse con la Lic. María del Carmen Elizalde en donde le solicitará los requisitos para los documentos de Posgrado.

La MSc. Rosa Mercedes Rodas solicita al señor Secretario Abogado, que para las reuniones de Secretarías se convoque también al personal de Posgrado, para que tengan conocimiento de todos los trámites.

RESOLUCIÓN: Encargar al señor Secretario Abogado la revisión de los documentos del Instituto de Posgrado, previo al envío al Archivo General.

3. La MSc. Rosa Mercedes Rodas informa que en la actualidad uno de los requisitos para que puedan funcionar los programas de maestrías, es contar con un aval externo institucional de otras universidades, o un aval personal, por lo que han viajado a la ciudad de Riobamba a la Universidad Nacional de Chimborazo para conversar con las Autoridades de allá sobre este tema, quienes le indicaron que se requiere el pedido formal de parte de la Facultad, a través de un Acuerdo o una Carta de Confidencialidad entre los/as Directores/as de Posgrado, para que exista reciprocidad en este proceso.

La señora Decana manifiesta que el documento debe suscribirse entre los/las Decanos/as de las Facultades de las dos universidades.

El señor Secretario Abogado indica que podría suscribirse un Convenio entre las dos universidades y el tema de la confidencialidad debe constar en el documento.

RESOLUCIÓN: Encargar a la MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado y al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a fin de que presenten una propuesta de Convenio entre las dos universidades, para el aval externo institucional que se requiere para los programas de maestrías, el mismo que deberá suscribirse entre los/as Decanos/as de las Facultades correspondientes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 13-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE JUNIO DEL 2018.

4. El señor Subdecano informa lo siguiente:

- El Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad convocó a una reunión a los/as señores/as Subdecanos/as y Directores/as de Carreras, para indicarles sobre el proceso de difusión del Protocolo sobre atención, prevención y sanción del acoso sexual.
- Que el próximo semestre entra en funcionamiento en la Universidad el Proyecto del Círculo Infantil, para los/as hijos/as de los/as estudiantes, para lo cual se están haciendo las respectivas encuestas entre ellos. Aclara que se ha informado que el cupo es para 100 niños.

5. El señor Subdecano informa que en la reunión de Coordinadores/as de Titulación, se resolvió designar al MSc. Luis Paredes en calidad de Coordinador de la Comisión de Titulación de la Facultad; y, al Dr. Jorge Naranjo en calidad de Secretario, y solicita que se ratifique estas designaciones.

RESOLUCIÓN: Ratificar al MSc. Luis Paredes como Coordinador de la Comisión de Titulación de la Facultad; y, al Dr. Jorge Naranjo como Secretario de la misma, que se encargará de hacer operativo el Instructivo vigente.

6. La señora Decana informa que la próxima semana, lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de julio de 2018, debe viajar a la ciudad de Ibarra, para asistir en calidad de expositora al Primer Encuentro Binacional de Inclusión Educativa Frontera Norte, organizado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

7. La MSc. Rosa Mercedes Rodas informa que el próximo martes 3 de julio de 2018 se va a realizar la socialización del Protocolo de Prevención del Acoso Sexual.

El señor Secretario Abogado manifiesta que la socialización debe realizarse con los estudiantes de todas las Carreras de la Facultad.

Se termina la sesión a las 12:00.

Quito, 29 de junio del 2018

MSc. Ruth Páez Granja
DECANA

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

